

## APROXIMACIÓN A UN NUEVO CONCEPTO DE DERECHO AGRARIO EN VENEZUELA

BELTRÁN Z. KATHERINE <sup>(1)</sup>

MATA M. GLADYS <sup>(2)</sup>

ÁLVAREZ JOHNING <sup>(3)</sup>

Recibido: 13-03-11 / Aceptado: 24-06-11

### RESUMEN

Este ensayo es una aportación teórica en relación a la construcción del nuevo concepto de Derecho agrario en Venezuela. El estudio histórico de su evolución permite establecer la conformación actual del Derecho agrario, conceptualizándolo no sólo como el derecho de la propiedad territorial, de las reformas agrarias, de la actividad agraria y de la función social. Porque evidentemente las constantes transformaciones jurídicas, históricas, sociales y económicas sobre la cuestión agraria a lo largo del tiempo, nos permiten definirlo como el Derecho vinculado con la seguridad agroalimentaria de una nación, para lo cual la producción de alimentos es indispensable. Por otro lado, tomamos en consideración su conexión con el Derecho ambiental al cual está estrechamente relacionada la actividad agraria. Todo ello, a los fines de formular leyes cónsonas con los cambios globales actuales.

**Palabras clave:** derecho agrario, propiedad territorial, reformas agrarias, seguridad agroalimentaria, desarrollo sustentable.

<sup>(1)</sup> Abogada y MSc. En Desarrollo Agrario e investigadora adscrita a la Universidad de Los Andes al Grupo de Investigaciones de la Región de América y al Centro de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Los Andes. Doctorando en Ciencias Humanas. bezeka@ula.ve  
<sup>(2)</sup> Abogada, Doctora en Derecho de la Universidad de Ciencias Sociales de Toulouse-Francia, MSc. en Derecho Agrario, Profesora Titular de la Universidad de los Andes en la Cátedra de Derecho Administrativo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Investigadora Adscrita al Centro de Investigaciones Jurídicas. matag@ula.ve

<sup>(3)</sup> Abogada, Juez Superior Agrario del Estado Zulia, ponente en distintos congresos de Derecho agrario, profesor invitado en los diplomados de Derecho agrario y Derecho ambiental de la Universidad de Los Andes. El presente artículo es resultado del proyecto de investigación científica financiado por el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico de la Universidad de Los Andes (CDCHT) bajo el código D-343-07-09- B "Análisis de los procedimientos agrarios previstos en la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario." ajohning@cantv.net

## An Approach to a new concept of agrarian law in Venezuela

### ABSTRACT

This essay is a theoretic contribution related to the creation of a new concept of Agrarian Law in Venezuela. The historical study of its evolution allows establishing the present conformation of Agrarian Law, conceiving it not only as a right of the territorial property, the land reforms, and the agrarian activity and of the social function. Evidently, the constant juridical, historical, social and economic transformations about the agrarian theme through time, allows us to definite it as the Law connected with the agro-alimentary security of a country, for which the production of food is essential. On the other hand, we take into account its connection with the Environmental Law with which the agrarian activity is tightly related. All of this, for the purposes of formulating laws that agree with the present global changes.

**Keywords:** agrarian law, territorial property, agrarian reforms, agro-alimentary security, sustainable development.

---

*“Siendo el Derecho agrario un instrumento reformador interesa saber qué es lo que se quiere reformar”  
Casanova, 2000.*

### ANTECEDENTES GENERALES DE LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO AGRARIO

Si bien es cierto, los cambios registrados en nuestra sociedad en las últimas décadas establecen los lineamientos para poder conceptuar el nuevo Derecho agrario en Venezuela. Asimismo, es necesario resaltar los antecedentes que marcan las pautas históricas, políticas y económicas dentro del desarrollo del Derecho agrario en la cuestión agraria en Venezuela, como objetivo principal de nuestra investigación.

Históricamente las luchas sociales en cuanto a la tenencia de las tierras han sido consecuencia de las desigualdades sociales en el campo. En la edad antigua tanto en Grecia como en Roma las reformas agrarias<sup>1</sup> se presentaron como propuestas que descansaban en el reconocimiento de la propiedad, limitando la posesión de la misma con sus diferentes leyes<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup>Reformas agrarias entendidas como cambios estructurales en los medios de producción y fenómenos políticos transitorios, ejecutadas a través de leyes agrarias.

<sup>2</sup>Ley Licinia agraria, Ley agraria de Tiberio Graco y Ley agraria de Cayo Graco, limitaban la distribución del “Ager Publicus”.